

Sesión 33.a extraordinaria en 1.º de Noviembre de 1921

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CLARO SOLAR Y CORREA OVALLE

SUMARIO:

Se anuncia para la tabla de fácil despacho un proyecto sobre arrendamiento de una propiedad a la Municipalidad de Lota.—El señor Aguirre Cerda pide a la Comisión informe el proyecto de Código de Comercio presentado por el señor Claro Solar.—Continúa la discusión del proyecto sobre obras portuarias.—Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aguirre Cerda, Pedro	Quezada A., Armando
Briones Luco, Ramón	Valdés, Ricardo
Concha, Luis Enrique	Zañartu, Enrique
Edwards, Guillermo	Zañartu, Héctor
Errázuriz, Ladislao	Bulnes, Gonzalo
Ochagavía, Silvestre	

Y el señor Ministro de Guerra y Marina.

ACTA

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesión 32.a extraordinaria en 30 de Noviembre de 1921

Asistieron los señores:

Claro, Correa, Bañados, Barros, Briones, Bulnes, Concha Juan Enrique, Concha Luis Enrique, Echenique, Edwards, Errázuriz Jorge, Errázuriz Ladislao, Freire, Garnham, Gatica, González Errázuriz, Huneeus, Letelier, Lyon, Ochagavía, Rivera, Torrealba, Valenzuela, Valdés, Zanartu Enrique, Zanartu Héctor, y los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, de Hacienda y de Guerra y Marina.

Leyda y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República en que inicia un proyecto de ley sobre autorización para invertir hasta ciento cincuenta mil

pesos en el estudio de la reorganización general de los servicios públicos por medio de la Comisión que se establece en el mismo proyecto.

Pasó a la Comisión de Hacienda y Empréstitos Municipales.

Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el cual devuelve modificado el proyecto de ley remitido por el Senado sobre Elecciones Municipales en las Comunas de Quilpué y Villa Alemana.

Quedó para tabla.

Informe

Uno de la Comisión Revisora de Peticiones, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre concesión de pensión a la viuda e hija de don Malaquías Concha.

Quedó para tabla.

Solicitudes

Una de la "Sociedad Colonos Nacionales "Crden", de Traiguén, en que piden el establecimiento de colonias cooperativas agrícolas.

Pasó a la Comisión de Agricultura, Industria y Ferrocarriles.

Ocho de numerosos obreros cesantes en que piden se lleve a efecto la construcción del ferrocarril de Santiago a Valparaíso por Casablanca.

Se mandaron agregar a sus antecedentes; y Ctra de doña Amadora Neira, en que pide pensión de gracia.

Pasó a la Comisión de Guerra y Marina.

En la hora de los incidentes, el señor Errázuriz Tagle hace algunas consideraciones sobre la contestación que S. E. el Presidente de la República ha dado en un reportaje publicado en "La Nación" de hoy a las observaciones que formuló en sesión de 23 del actual sobre la necesidad de dar cumplimiento a las estipulaciones contenidas en las conferencias internacio-

nales obreras aprobadas en Washington, sobre legislación social.

El señor Ministro del Interior usa brevemente de la palabra en este incidente, insinuando la idea de nombrar una Comisión Mixta Especial, para estudiar el proyecto de Código del Trabajo.

El señor Ministro de Hacienda da en seguida algunas explicaciones acerca de las observaciones hechas en una sesión anterior por el Honorable Senador por Valparaíso, señor Rivera, relativas a la concesión de una extensión de playa en Valparaíso hecha por el Gobierno a don Luis E. Pellé.

El señor Zañartu don Héctor formula indicación para celebrar sesión el día de mañana Jueves, de 10 a 12 A. M., destinada a continuar la discusión de los proyectos que figuran en la tabla de sesiones especiales.

El señor Zañartu don Enrique solicita el asentimiento de la Sala para destinar los diez primeros minutos de la Orden del Día de la presente sesión al despacho del proyecto de ley iniciado en un mensaje del Presidente de la República por el cual se modifica el artículo 22 de la Ley Orgánica de los Ferrocarriles, dando el carácter de permanente a la gratificación consultada para los empleados del servicio en el Presupuesto de la Empresa.

Hace, a continuación, algunas observaciones llamando la atención del Gobierno a la necesidad de dar solución al problema de los desocupados, e insinúa algunas ideas sobre el particular.

Se refiere en seguida a la desorganización y falta absoluta de eficiencia de los servicios de Sanidad, instando al Gobierno a adoptar con energía las medidas que sean necesarias en bien del servicio y en resguardo de la salubridad pública.

El señor Concha don Luis, usa de la palabra protestando de las medidas adoptadas por el Gobierno en relación con las últimas incidencias obreras y de la resolución de la Dirección de Sanidad, con motivo de la exhumación de los restos del obrero Reveco.

El señor Ministro del Interior contesta al Honorable Senador por Concepción que en ambos casos el Gobierno ha cumplido con su deber, previniendo el ataque a la propiedad privada en el primero, y en resguardo de la salubridad pública, en el segundo.

El señor Rivera, refiriéndose a las explicaciones dadas por el señor Ministro de Hacienda sobre la concesión hecha al señor Pellé, considera que el Gobierno ha dado una aplicación equivocada a la ley al disponer en la for-

ma en que lo ha hecho de un bien nacional de uso público.

Se dan por terminados los incidentes.

En votación la indicación del señor Zañartu, don Héctor, es aprobada por catorce votos contra seis.

Se suspende la sesión.

A segunda hora, entrando a la Orden del Día, continúa el debate pendiente en la interpelación formulada con motivo del proyectado viaje a Balboa del acorazado "Almirante Latorre", con el objeto de carenarse.

El señor Ministro de Guerra y Marina entra a contestar las observaciones del Honorable Senador por Santiago, señor Bafiados, y queda con la palabra, por haber llegado la hora.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta de los siguientes negocios:

Santiago, 30 de Noviembre de 1921.—N.º 269.—Estimaré a V. E., quiera ordenar, si lo tiene a bien, se devuelvan a este Ministerio los antecedentes relacionados con la concesión otorgada por decreto número 2,325, de 28 de Octubre último, a favor de don Luis Pellé, enviados a esa Honorable Cámara a petición del señor Senador por Valparaíso, don Guillermo Rivera.

El suscrito, que desea resolver esa cuestión con pleno conocimiento de causa, solicitará nuevos informes acerca de la referida concesión, motivo por el cual pide a V. E. la devolución de los antecedentes a que se alude.

Dios guarde a V. E.—Francisco Garcés Gana.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización ha tomado en consideración el mensaje con que S. E. el Presidente de la República solicita vuestro acuerdo para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de Colombia, al señor don Luis Orrego Luco, y tiene el honor de recomendaros su aprobación.

Sala de la Comisión, a 28 de Noviembre de 1921.—Gonzalo Bulnes.—Guillermo Rivera.—Alberto González.—Silvestre Ochagavía.

Honorable Senado:

La Municipalidad de Lota, en sesión de 26 de Abril del año en curso, acordó arrendar, previas propuestas públicas a la Compañía de Lota y Coronel, por el término de ocho años, un local que dicha Compañía posee en la ciudad del mismo nombre, a fin de instalar un sanatorio.

Conforme a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 56 (56) de la ley orgánica de Mu-

municipalidades, este contrato debe ser sometido a la aprobación del Senado, ya que el plazo estipulado para su duración, excede al período que resta a la Municipalidad en funciones.

Vuestra Comisión de Gobierno y Elecciones lo ha estudiado y no divisa inconveniente para que se apruebe. En consecuencia, tiene el honor de proponeros vuestra aprobación el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.—El Senado, en uso de la atribución que le confiere el inciso cuarto del artículo 56 (55) de la ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, aprueba el contrato celebrado entre la Municipalidad de Lota y la Compañía de Lota y Coronel, sobre arrendamiento de un local de propiedad de esta última, situado en la calle Anibal Pinto del pueblo de Lota".

Sala de la Comisión, a 30 de Noviembre de 1921.—Guillermo Edwards.—Luis Garnham.—Pedro Letelier Silva.—Zenón Torrealba.—Manuel Cerda M., Secretario.

DEVOLUCION DE ANTECEDENTES

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Si no hay inconveniente, se devolverán los antecedentes a que se refiere el oficio del señor Ministro de Hacienda de que se ha dado cuenta.

Acordado.

INCLUSION EN LA TABLA DE FACIL DESPACHO

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—El proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Gobierno y Elecciones sobre aprobación de un contrato celebrado por la Municipalidad de Lota, de que se acaba de dar cuenta, queda agregado a la tabla de fácil despacho.

REFORMAS AL CODIGO DE COMERCIO

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Ofrezco la palabra antes de la Orden del Día.

El señor AGUIRRE CERDA.—Como sabe el señor Presidente hay numerosas disposiciones en nuestro Código de Comercio que sería conveniente reformar para dar mayor impulso al empleo de capitales en la industria. De las ideas tendientes a conseguir este fin hay algunas que han sido traducidas en proyectos de ley. Entre éstos se cuenta uno del propio señor Presidente, que estimo del mayor interés. La moción de Su Señoría, se refiere al establecimiento de sociedades con responsabilidad limitada de los socios.

Como este proyecto es sencillo, rogaría a la Mesa que tuviera la bondad de anunciarlo en la tabla de fácil despacho, en caso de que estuviera ya informado por la Comisión respectiva.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—El proyecto a que alude Su Señoría no ha sido informado aún.

El señor AGUIRRE CERDA.—Me permiti-

tiría entonces rogar a la Comisión que se sirva activar el despacho de su informe.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—No está presente en la Sala ninguno de los miembros de la Comisión de Legislación y Justicia; pero en la primera oportunidad me haré un deber en comunicarles los deseos que manifiesta, el Honorable Senador por Concepción.

El señor BULNES.—Habría deseado hacer uso de la palabra en estos momentos; pero como no se encuentra presente en la Sala el Honorable Ministro de Instrucción, esperaré otra oportunidad, pues se dirigen a Su Señoría las observaciones que me proponía formular.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Terminados los incidentes.

OBRAS PORTUARIAS

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Entrando a la Orden del Día, continúa la discusión del artículo 3.º del proyecto sobre obras portuarias.

Puede seguir usando de la palabra el Honorable Senador por Chiloé.

El señor OCHAGAVIA.—Decía en la sesión de ayer, señor Presidente, cuán necesario es llamar la atención al considerable aumento que han tenido las entradas, gastos y deudas de la Nación.

En los diez meses que lleva de ejercicio la actual Administración, tenemos ya en proyectos de ley despachados, o por despacharse en breve plazo, un valor de novecientos millones de pesos.

Como para coronar este cuadro de gastos públicos, en los diarios de ayer he visto publicado un proyecto de ejecución de obras públicas elaborado por el Ministerio de Industria y que pronto será sometido a la deliberación del Congreso, en el cual se consulta la inversión de cientos veinticinco millones de pesos más, me parece que destinados a la construcción de puertos y ferrocarriles en las regiones del sur. Con esta suma pasamos de la cifra de mil millones de pesos en el término de un año escaso.

Yo no quiero hacer comentarios sobre esto. Pero así como por la comparación se juzga de la magnitud y proporción de las cosas, voy solamente a enunciar la cifra del monto de nuestra deuda pública externa en el año 1914.

La deuda externa en 1914, ascendía a \$ 446.000.000, de manera que sólo en este año la presente Administración ha comprometido al Erario Nacional en más del doble de todo lo que lo habían comprometido las Administraciones anteriores, durante más de un siglo.

Doy este dato comparativo por si en algo pudiera impresionar al Honorable Senado, aunque no lo espero; porque en este sentido hay una atmósfera ardiente y todos tenemos una temperatura alta.

El Honorable Senador por Maule decía que no hay gran relación entre las observaciones

que me he permitido formular respecto del régimen de Gobierno y el proyecto en debate. Pero me parece que si los gastos son aprobados por el Congreso, y éstos suben en forma tan extraordinaria que el sólo proyecto en debate significaría un aumento de \$ 250.000.000, esa relación existe.

Vale la pena analizar si en esta carrera tan veloz que toman los gastos públicos, tiene algo que ver el Congreso, y de aquí que hay una relación estrecha entre ambas cosas, ya que el Congreso debe autorizar los gastos. Es necesario determinar la responsabilidad de cada una de las entidades que toman parte en estas autorizaciones de gastos.

Al usar de la palabra lo hago únicamente por espíritu de bien público, ya que no hay en este proyecto nada que pueda afectar a mi persona ni a la provincia que represento; espero que esto lo reconocerán mis Honorables Colegas.

Puede ser que algunos de mis Honorables colegas no estimen perjudicial gravar en un año al Erario con una suma doble de la que había sido contratada en cien años. Yo entiendo las cosas de otra manera; yo estimo que eso es muy perjudicial.

Decía que era muy explicable esta falta de rumbos entre nosotros, por la circunstancia de que el mismo Poder que gobierna es el que fiscaliza. Hemos destruido, con las prácticas políticas que estamos ejercitando, el régimen constitucional; hemos constituido un Poder absoluto. La base del régimen constitucional es la fiscalización de un Poder Público sobre el otro; es la fiscalización del Congreso sobre los actos del Ejecutivo.

Nosotros hemos tomado las funciones del Poder Ejecutivo, y, al mismo tiempo, somos fiscalizadores. Por eso he creído conveniente hacer notar esta aberración, porque es la base de todo el mal que sufre el país; al mismo tiempo, me ha parecido de absoluta necesidad establecer que no es el régimen parlamentario el que está entre nosotros dando malos frutos, sino su pésima aplicación. El mal que nos agobia es considerable, y debemos, por lo tanto, ver bien de dónde nos viene.

Como muestra de que no es el régimen parlamentario el que produce entre nosotros este desgobierno, cité el ejemplo de Inglaterra, país en que este régimen ha tenido su cuna, como decía ayer, y en el que ha dado sus mejores resultados.

Allí los partidos organizados se suceden por intervalos de largo tiempo en el ejercicio del poder, y son ellos los que desempeñan esta alta misión fiscalizadora de los actos del Ejecutivo. Allí no hay confusión de poderes, sino que impera el régimen constitucional; de manera que el sistema parlamentario funciona en Inglaterra perfectamente bien, con beneficio de aquella gran nación, que ha dado muestras de su enorme potencia mediante su régimen de Gobierno.

En Francia, señor Presidente, no ha pasa-

do lo mismo. Ese país se incorporó mucho después a la vida parlamentaria, régimen que no ha dado todos los favorables resultados que se esperaban.

Cabe entonces considerar las causas que han mediado para que ese régimen haya dado buenos frutos en un país y no en el país vecino.

Las causas no son dudosas; saltan a la vista con sólo considerar el cuadro de los partidos políticos de Francia. En ese país existen seis, siete o más partidos, completamente anarquizados y divididos, de manera que no existe allí posibilidad de constituir un Gobierno estable, que es la base sobre la cual descansa la prosperidad de una nación. La falta no es del sistema parlamentario; la falta procede de la carencia de partidos organizados, y sobre este particular espero que el Senado habrá de detener su atención, si quiere remediar patrióticamente este gravísimo mal, cuyas consecuencias pueden afectar a la vida misma del país; debemos detenernos un momento sobre este particular, por mucho que sea el anhelo que tengamos por despachar pronto este proyecto.

Se notó en Francia, y sigue notándose aún, si bien en menor escala, que existía un gran predominio de los intereses regionales sobre los intereses generales de la nación; y esto se dejó ver bien de manifiesto al tratarse de un proyecto de obras portuarias más o menos parecido al que en estos momentos discutimos.

Se recordó por el Honorable Senador por Atacama cómo en Francia se concibió un plan demasiado vasto de obras portuarias, plan que llevado a la práctica no dió los frutos que de él se esperaban, porque los puertos resultaron mal contruidos y no tenían un movimiento comercial bastante para justificar su construcción, por lo cual no resultaron negocio favorable para el Estado.

Había un sentimiento regional excesivo que primaba sobre los intereses generales. Esto merece estudio entre nosotros, pues puede ocurrirnos algo parecido. Tenemos muchos puntos de contacto con Francia, ya que somos latinos como ella, y tenemos estrecha mancomunidad de ideas. Francia irradia sus ideas con más fuerza que cualquier otro país, por la brillante imaginación de sus habitantes.

De manera que nos debe interesar extraordinariamente lo que ha ocurrido en aquel país, y ver qué sistemas han fracasado allí; probablemente con ello vamos a encontrar los defectos del sistema que tan malos resultados está dando entre nosotros.

He dicho que en Francia primaban los intereses regionales sobre los generales; y eso se notaba con más intensidad que en otros países vecinos, como Inglaterra.

Pues bien, a ese país, grande por su historia, grande por su actuación en todas las épocas de la humanidad, la última guerra lo encontró en un momento en que sus partidos de Gobierno carecían de base en la opinión, a la vez que ha-

bia un desequilibrio completo financiero, como en pocas otras naciones. Declarada la guerra, como es notorio, aquel país, con el instinto de conservación propio de la humanidad, borró momentáneamente las fórmulas constitucionales y confirió un poder omnímodo a las autoridades que podían salvarlo. Lo mismo ha continuado después de la guerra: Francia no ha vuelto a tomar el camino que seguía antes. El instinto de conservación, la necesidad de reconstruir todo lo que la hecatombe, pocas veces vista en la historia, había destruido, ha llevado a los partidos más opuestos a unirse y a formar un Gobierno que marche en beneficio de todos. Pero ya antes de la guerra se había detenido la atención pública de Francia y se había pensado en poner término al sistema político dominante, a ejemplo de un país vecino, pequeño por su extensión territorial, pero grande por su anhelo de bien público, la Bélgica, país incrustado entre grandes potencias, que parece que iba tomando de todos ellos lo que la experiencia le aconsejaba para mantener su existencia entre esas grandes naciones: Bélgica se había preocupado de corregir los males del parlamentarismo y había comenzado el estudio de un régimen que permitiera transferir de una manera más exacta y beneficiosa para los intereses generales el poder de la masa electoral a la representación nacional.

La representación nacional es un nombre muy pomposo, pero para que esta representación merezca la consideración que a tal título se le debe, es preciso que sea la expresión de la opinión pública; y por esa es que hay manifiesta necesidad de cuidar el mecanismo por el cual se traslada desde el cuerpo electoral a la representación nacional el sentimiento de la opinión pública.

Es indudable que si la elección es el paso por el cual se hace el traslado de la soberanía nacional a un número determinado de ciudadanos, hay un interés patriótico en que este paso sea verdadero, en que este traslado sea fiel para que la representación nacional refleje la opinión del pueblo. Para este fin se estudiaron en Bélgica hace algunos años los diversos inconvenientes que presentaba el sistema electoral de la circunscripción limitada, en la cual el ciudadano que quedaba en una circunscripción con un solo voto de minoría, perdía toda esperanza de representación.

Entonces se ideó el modo de obtener que si un ciudadano quería favorecer con su voto a otro u otros candidatos después de obtenido el triunfo de aquel por el cual había votado en primer término, lograra su propósito, y así se hizo, de modo que su voto pasaba a favorecer a otros candidatos según el orden que ocuparan en la cédula.

Esta es la base del sistema proporcional.

Con este sistema no hay un voto perdido, porque el ciudadano no vota por una lista en que repite un nombre según sea el número de

sufragios con que se le quiere favorecer, como sucede en el voto acumulativo, sino que se incluyen diversos nombres a los cuales se les da preferencia según el orden en que estén colocados. Si un candidato completa el número de sufragios que necesita para triunfar, se computa el voto a favor del candidato que sigue en la cédula, según su orden de colocación.

Al mismo tiempo, señor Presidente, se procura también salvar otro inconveniente. Si un partido no llegaba a obtener la mayoría dentro del régimen de circunscripción limitada perdía toda representación. Con la agrupación de varias circunscripciones electorales se permite que los que no alcancen a obtener mayoría en una circunscripción puedan sumar los votos que en ella obtengan con los que puedan obtener en otras. Es el sistema de agrupaciones, ya implantado entre nosotros en los tiempos anteriores.

Se comprende fácilmente la importancia que tiene este sistema de agrupación que permite aprovechar mejor los votos, para obtener el reflejo más fiel de la opinión del cuerpo electoral. De esta manera también se desliga al elector de los intereses de la circunscripción limitada, para que consulte de preferencia el interés general. El candidato puede obtener en esta forma votos en diversos puntos del país.

Hay diversos sistemas de agrupación: a veces se establecen grupos de dos, tres o cuatro departamentos; pero también la agrupación puede abarcar todos los departamentos del país, y en este caso el resultado corresponde a la fiel expresión del total del cuerpo electoral. Tiene, pues, este sistema la ventaja de dar a los votos todo su valor, la de desligar al elector de los intereses meramente locales y la de obligar a los partidos y a los candidatos a buscar apoyo en todo el país y no sólo en regiones particulares. El candidato no es ya un caudillo que trabaja en una zona electoral reducida, sino que debe conquistar la simpatía y el apoyo de la opinión general.

¿Por qué no hay partidos eficientes y bien organizados? Porque no hay grandes ideales de bien general, porque los ideales que representan los elegidos por el pueblo están muy afectados por los intereses particulares de sus electores; cada cual tiene aquí, dentro del régimen establecido, a luchar por los intereses del departamento o circunscripción que representa. Esto, como se comprende, es perjudicial para el interés público.

Por eso, aún cuando parezca que esto es algo extraño a la materia en debate, quiero hacer presente estas ideas, porque considero que las ideas que emito tienen aplicación a las líneas generales de este proyecto.

Dicho lo anterior en descargo del régimen parlamentario, que tengo interés en salvar para que no comprometamos esta gran conquista adquirida por el país, hay que agregar que este régimen es muy superior a cualquiera otro.

El régimen parlamentario es el ideal, se puede decir, en la materia; coloca a las mayorías en situación de imponerse. Es muy distin-

to al régimen en el cual hay una autoridad establecida, que puede estar alejada o retirada de las inspiraciones públicas, de los sentimientos de la opinión; en el régimen parlamentario, al revés, la opinión pública hace sentir inmediatamente sus inspiraciones por conducto de los representantes del pueblo.

Conviene ahora echar una hojeada sobre nuestra historia política.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — ¿Le parece a Su Señoría que está en absoluto dentro de la cuestión la disertación, tan interesante, que Su Señoría está haciendo sobre el régimen parlamentario? Yo oigo a Su Señoría con mucho agrado; pero mi deber es llamar su atención a que lo que está en discusión es el artículo 3.º del proyecto sobre construcción de obras portuarias.

El señor ZANARTU (don Enrique). — El artículo 3.º del proyecto dice: "Los precios de los respectivos contratos de construcción no podrán exceder de las sumas que a continuación se indican".

De modo que yo no veo la relación que tengan las observaciones que el señor Senador está formulando con lo que dice este artículo.

El señor OCHAGAVIA. — He manifestado que veo relación entre las ingentes sumas de dinero que en este artículo se propone gastar y el papel que incumbe al Congreso en la aprobación de los gastos públicos.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — ¿Encuentra exageradas las sumas, Su Señoría?

El señor OCHAGAVIA. — En el curso de mis observaciones he demostrado que las encuentro exageradas, señor Presidente.

El señor ZANARTU (don Enrique). — Creo que las observaciones del señor Senador no tienen relación con el artículo en debate.

Por lo demás, el señor Presidente, tiene en el Reglamento del Senado un artículo que puede invocar en estos momentos a fin de que el señor Senador concrete sus observaciones a la materia en discusión.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Yo confío en la discreción del señor Senador por Chiloé en cuanto al giro y extensión de sus observaciones.

El señor OCHAGAVIA. — No me parece que vaya a perjudicar la ejecución de estas obras con las observaciones que estoy formulando.

He visto ya las buenas disposiciones que tiene el Senado para celebrar sesiones especiales, lo que está manifestando que este proyecto será, en breve plazo, aprobado; de modo que no participo del temor de que pueda perjudicar al país con las observaciones que estoy formulando, por el contrario, creo que ellas podrían traer algún beneficio.

El señor ZANARTU (don Héctor). — Tal vez se perjudica el país, señor Senador, porque el tiempo que Su Señoría está tomando al Senado podría dedicarlo al estudio de otros proyectos de interés para la Nación.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). —

Ruego al señor Senador por Maule que no interrumpa en sus observaciones al señor Senador por Chiloé.

El señor OCHAGAVIA. — Decía, señor Presidente, que voy a terminar pronto con mis observaciones, de manera que no retardaré gran cosa el despacho del proyecto en discusión.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Discúlpeme el señor Senador que me haya permitido llamar la atención de Su Señoría sobre la poca relación que encuentro entre las observaciones que formulaba y el artículo que está en debate.

El señor OCHAGAVIA. — Ya que me he referido al régimen parlamentario, conviene examinar el grado de adelanto político de nuestra nación para ver en qué forma son aplicables a nosotros las consideraciones expuestas.

Es como un axioma político el que la medida de libertad a que un país tiene derecho está en su aptitud para gobernarse. Se da la libertad al joven cuando llega a la edad en que su inteligencia y su conciencia son suficientes para que pueda regirse por sí mismo. Del mismo modo, cuando en una nación hay un medio bastante moral para gobernarlo, ya esa nación tiene derecho a la libertad, y no hay soberanía extranjera alguna que pueda someterla, como lo demuestra la Historia con sus guerras de independencia.

¿Y qué nos dice nuestro pasado? Pasaron aquellos tiempos de la Constitución del año 1828 y vino Portales con su férrea mano a asentar las bases de esta República. En seguida comenzó la obra de la opinión pública nacional, que poco a poco se sintió capaz de tomar parte en la gestión de los negocios de interés general, a socavar paulatinamente, por diversas leyes de Municipalidades, de elecciones, de incompatibilidades, etc., la obra del gran estadista, hasta llegar a la gran crisis del año 1891. ¿Fue justo ese movimiento revolucionario?

Para responder a esta pregunta me coloco en la situación que acabo de describir. ¿Había en el país la suficiente habilidad, la competencia suficiente para poder tomar parte en el Gobierno? Indudablemente que la había y el pueblo exigía algo a que creía tener derecho, quería la participación que le correspondía en los negocios públicos. Ese fue el punto que se debatió en aquella memorable contienda. Sin embargo, este régimen que el país deseaba en aquel entonces, no ha producido en la práctica los resultados benéficos para la nación que se podrían desear.

¿En qué consiste esto?

Acabo de exponer ante el Honorable Senado el ejemplo de la Francia, acabo de decir que este régimen parlamentario, por falta de partidos organizados, no producía los frutos que pueden esperarse de él y he dicho también que tenemos muchos puntos de contacto con Francia, por la semejanza de razas, la comunidad de ideas, etc.

No cabe duda que, si hemos adoptado instituciones que pudieron ser un poco adelantadas para nuestro modo de ser político, que pudieron ser también un poco ajenas al régimen de sujeción a que estaba sometido el país, no cabe duda—repito—que después de la conmoción de 1891 no podemos volver atrás, no podemos poner en cuestión el sistema de Gobierno que el país quiso escoger en aquella fecha. Pero, si no podemos volver atrás, podemos tomar el ejemplo de la Francia y completar y enmendar nuestras prácticas legislativas y, sobre todo, este régimen electoral por el cual se traslada la soberanía del cuerpo electoral al Congreso Nacional.

Hay grandísimo interés en que esta representación legislativa, que lleva la soberanía de la Nación, no esté divorciada de la opinión pública y yo creo que de esto depende el que el régimen produzca todos sus frutos. La opinión pública puede equivocarse momentáneamente, puede ofuscarse, pero no puede permanecer, como ha permanecido durante este régimen de mal gobierno de los caudales públicos, sin pronunciarse en contra de él y decir este sistema no es bueno.

Hay, pues, conveniencia en adoptar un sistema electoral que permita tener partidos organizados, y con ellos, base sólida de Gobierno.

Esto era lo que yo quería decir ante el Honorable Senado y me parece que vale la pena tomarlo en cuenta. Se puede decir que hay exageración de mi parte, pero creo que es conveniente que el país lo oiga.

He hablado ya de las ventajas del voto proporcional y he demostrado que sus consecuencias son las de producir partidos políticos buenos, partidos capaces de tomar en sus manos el Gobierno.

He dicho que hay necesidad de Gobierno. Un axioma muy común dice: "Dadme buen Gobierno y os daré buenas finanzas". De modo que si queremos tener buenas finanzas debemos, antes de todo, tener un buen Gobierno, y esto se consigue con un buen sistema electoral, con buenos partidos políticos que puedan dar una mayoría para gobernar. Y así, teniendo buen Gobierno, el Estado será amparador de la fortuna particular y no aniquilador de ella, como ocurre en la actualidad, en que la fortuna particular, como hacía notar en ocasión anterior, está reducida de 46 peniques que valía antes de 1876 a menos de seis peniques que vale hoy.

La fortuna particular merece ser amparada y no cabe duda de que este gasto, o autorización para gastar mil millones de pesos, concedida en un año, tiene que afectar a la fortuna particular.

Esto debe precipitar nuestro cambio a extremos aún peores que los conocidos.

Estas fluctuaciones del cambio, señor Presidente, perjudican a todos, porque no hay base alguna de negocios; el comerciante que compra mercadería hoy y la paga religiosamente, puede

mañana ver destruida su fortuna si una fluctuación del cambio hace bajar esa mercadería. Los empleados públicos y particulares, todos los que viven de una renta fija, soportan estas fluctuaciones del valor de la moneda que, como he dicho, llega a sólo un octavo del valor que tuvo en 1876.

Y estas fluctuaciones son el pan de cada día y en esta situación, ¿cómo puede haber comercio, cómo puede haber, entonces, renta alguna que alcance a cubrir gastos, si de un día a otro una renta puede quedar reducida a su octava parte de su valor?

En esto hay un interés público que contemplar, señor Presidente.

Se ha hecho mucho hincapié en la necesidad de construir estos puertos para proporcionar abrigo a las naves. Y yo digo, señor Presidente ¿por qué vienen las naves a los puertos, o por qué hay artículos que transportar?

Nótese que son dos cosas completamente distintas. ¿Hay base de producción, hay confianza en la Administración Pública? ¿Hay seguridad para los valores que se introducen al país?

El que trae mercadería o valores que debe pagar en oro, o su equivalente en moneda corriente, quiere tener la seguridad de que el valor de su mercadería no será menoscabado. Pero si el cambio baja, ¿qué situación se le presenta al que introdujo esas mercaderías?

Por eso, señor Presidente, antes que construir puertos hay que construir, por decirlo así, el puerto moral de la confianza. Creo que, como fundamento para todas estas obras públicas, lo primero que debemos hacer es tener un Gobierno que inspire confianza en la gestión de los negocios públicos, que asegure buenas finanzas, que califique las obras que han de hacerse, sin que estas obras sean calificadas por el mismo Poder que desempeña la misión de fiscalizar. Es necesario, además, que el Gobierno vigile la construcción de esas obras. Creo que está en la conciencia de todos nosotros que el precio fijado para cada una de ellas en el artículo que estamos discutiendo, resultará en definitiva aumentado al doble o al triple, con gran recargo para las finanzas nacionales.

Lo primero es tener Gobierno, que determine las obras que el interés público exige, que las controle y vigile su ejecución salvaguardando los intereses generales.

Mientras eso no haga, yo por ahora negaré mi voto al artículo en discusión.

El señor CLARO SOLAR (Presidente.)—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo, en la parte que no ha merecido observación.

El señor EDWARDS.—Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor OCHAGAVIA.—Y con el mío también.

El señor CLARO SOLAR (Presidente.)—Queda aprobado el artículo con los votos en contra de los Honorables Senadores por Nuble y por Chiloe.

En votación las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente ha formulado indicación con el objeto de consultar en este artículo la suma de 750,000 libras esterlinas para las obras complementarias que habrá de ejecutarse en Antofagasta.

El señor CLARO SOLAR. — (Presidente).— Si no hay inconveniente, se dará también por aprobada la indicación que me he permitido formular, con el voto en contra de los Honorables Senadores por Ñuble y por Chiloé.

Queda así acordado.

El señor SECRETARIO.—El señor senador por Cautín ha formulado indicación para consultar 400,000 libras esterlinas para las obras de Puerto Saavedra.

El señor ZANARTU (don Héctor).—Podría darse por aprobada con la misma votación anterior, señor Presidente.

El señor OCHAGAVIA.—Me abstengo de votar, señor Presidente, pues estoy pareado con otro señor Senador.

El señor ZANARTU (don Héctor) — Entonces, no habría quorum para la votación.

El señor OCHAGAVIA. — No puedo votar, pues he contraído con el Honorable señor Alessandri el compromiso de abstenerme respecto de la indicación que se refiere a Puerto Saavedra.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Entonces, podría quedar pendiente la votación de esta indicación.

Queda así acordado.

El señor SECRETARIO. — El señor Senador por Curicó ha formulado indicación para consultar la suma de doscientos mil libras esterlinas para la ejecución de las obras ferroviarias a que se refiere el inciso segundo del artículo primero.

El señor ERRAZURIZ LAZCANO.—Es decir, para restablecer el inciso tal como fué aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor EDWARDS. — ¿Para qué es la indicación? Para consultar la suma de doscientas mil libras esterlinas que se destinarían a la construcción de los ferrocarriles de Los Queñes a Curicó, de Perabillo a Parronal y a la prolongación del ferrocarril de Hualafé hasta Constitución.

El señor ERRAZURIZ LAZCANO. — Exacto, señor Presidente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Si no se pide votación, se dará por aprobada la indicación con el voto en contra del Honorable senador por Ñuble.

Queda así acordado.

El señor QUEZADA. — ¿Cuándo se votaría la indicación relativa a Puerto Saavedra, señor Presidente?

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Al término de la primera hora de la sesión de la tarde, señor Senador.

En discusión el artículo 4.º

El señor SECRETARIO. — Dice así:

Art. 4.º Las obras se pagarán, a opción del

Presidente de la República, en cualquiera de las formas siguientes:

a). Con las sumas que se consulten en la ley anual de presupuestos de gastos de la Administración Pública, pudiendo el Presidente de la República emitir vales del Tesoro hasta por una suma igual al cincuenta por ciento del valor total de las obras contratadas, para compensar anualmente el monto de los estados de pago de los trabajos, si no alcanzaren con tal objeto las sumas consultadas en la referida ley; los vales del Tesoro se emitirán con un interés anual que no exceda de seis por ciento y por un plazo máximo de tres años;

b). Con el producto de un empréstito que rinda en dinero efectivo hasta cinco millones cuatrocientas treinta mil libras esterlinas, empréstito cuyos bonos ganarán un interés que no exceda de cinco por ciento anual y tendrán una amortización acumulativa de uno por ciento; el Presidente de la República queda autorizado para emitir este empréstito por parcialidades, según las necesidades de pago de las obras contratadas.

La Comisión propone redactarlo en la siguiente forma:

“Artículo 4.º Las obras se pagarán, a opción del Presidente de la República, en cualquiera de las formas siguientes:

a) Con el producto de la explotación de las mismas obras que se concederá por un tiempo determinado, debiendo aprobarse las tarifas y sus modificaciones por el Presidente de la República y garantizándose hasta un seis por ciento de interés anual al capital invertido.

“Será motivo de preferencia para la adjudicación de las obras en este caso el menor tiempo que habrá de durar esta explotación;

b) Con el producto de un empréstito que rinda en dinero efectivo hasta seis millones doscientas noventa mil libras esterlinas (£ 6.290,000) empréstito cuyos bonos ganarán un interés que no exceda de cinco por ciento anual y con una amortización acumulativa, también anual, de uno por ciento.

El Presidente de la República queda autorizado para emitir este empréstito por parcialidades, según las necesidades de pago de las obras contratadas”.

El señor EDWARDS. — Debo recordar a la Cámara que cuando se trajo por primera vez este proyecto al Senado se pidió su opinión respecto de él al anterior Ministro de Hacienda, señor Celis, y que este Ministro expresó que en el estado actual de la Hacienda Pública no podía él recomendar la aprobación de un proyecto que significase o la contratación de empréstitos o emisión de vales del Tesoro o cualquiera garantía que el Estado tuviera que dar sobre el capital que se invirtiera en las obras.

Así también me parece que es indispensable que conozcamos la opinión del señor Ministro de Hacienda actual, porque no acierto a explicarme

cómo ve el Gobierno un asunto al que hace poco le atribuía tanta importancia.

Hago, pues, indicación para que se postergue la discusión de este artículo hasta que el señor Ministro de Hacienda nos dé su opinión acerca de él.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — En discusión la indicación formulada por el Honorable Senador por Ñuble, conjuntamente con el artículo.

El señor CLARO LASTARRIA (Ministro de Guerra y Marina).—Ha concurrido a la presente sesión a ruego del señor Ministro de Hacienda, a fin de encontrarme presente durante la discusión de éste y de los demás proyectos relativos a su Departamento que reclaman la presencia de mi honorable colega. El señor Ministro de Hacienda se encuentra empeñado en la tarea de obtener la aprobación de la Cámara de Diputados respecto de diversas leyes urgentes, de manera que no le es fácil asistir a las dos Cámaras y por esto me ha pedido que lo haga yo. Tengo, pues, el honor de ponerme a la disposición del Senado.

El proyecto de la Cámara de Diputados establece dos formas de pago para las obras portuarias de que se trata: por medio de las sumas que se consulten anualmente en la ley de presupuestos, pudiendo el Presidente de la República emitir vales de tesorería por una suma igual al 50 por ciento del valor de las obras contratadas y por medio de la contratación de un empréstito en moneda esterlina.

La Comisión informante de esta Cámara ha abandonado la primera forma de pago y recomienda la idea de pagarlas con el producto de su explotación por un tiempo determinado, debiendo aprobarse las tarifas por el Presidente de la República y garantizándole hasta un 6 por ciento de interés anual al capital invertido o bien con el producto de un empréstito de 6.290.000 libras esterlinas.

El Honorable Senador por Ñuble desea saber si en la crítica situación porque atraviesa el Erario nacional habría conveniencia, a juicio del Gobierno, en contratar empréstitos con este objeto.

Es evidente que en el momento actual no sería discreto emitir vales de Tesorería, como lo indica el proyecto; pero hay que contemplar que él no importa sino una autorización que se confiere al Presidente de la República por un período de tiempo bastante considerable, como es el de diez años, para la realización de un plan de obras portuarias que es absolutamente necesario llevar a la práctica.

Uno de los medios de fomentar la producción nacional, de incrementar la riqueza es el de construir obras portuarias que abriguen nuestros puertos y faciliten la movilización de las naves y su carga y descarga. Un país marítimo como Chile, con una costa tan extensa necesita más que ningún otro fijar de un modo definitivo una política portuaria y es eso

principalmente lo que se trata de hacer por medio del proyecto en debate.

No se trata, pues, de obras que se vayan a ejecutar inmediatamente. Esta es una ley que coloca al Ejecutivo en situación de realizar paulatinamente un plan de obras de esta naturaleza dando satisfacción así a una sentida aspiración nacional, y que permita al Congreso resolver de una manera definitiva este problema que desde hace tantos años pende de su consideración.

Se puede asegurar, pues, que se habrá de contratar de una vez la ejecución de todas las obras portuarias de que se trata, sino que se irán contratando separadamente las que sean más urgentes y en todo caso sin perturbar la situación financiera del país.

Es indudable que el ideal sería ejecutar estas obras con recursos propios, pero si el país no puede disponer de ellos por el momento, no tiene por qué no apelar al crédito para realizar obras que son esencialmente reproductivas. Felizmente para Chile, el monto de su deuda externa le permite, sin temor de comprometerse demasiado, afrontar la ejecución de estos trabajos, que contribuirán precisamente a mejorar la situación económica y financiera del país.

Insisto, pues, en que este proyecto no importa echar desde luego una nueva carga sobre el Erario Nacional sino que habilita al Gobierno para ir satisfaciendo paulatinamente una necesidad muy sentida en el país, cual es la de mejorar la situación en que se encuentran sus puertos.

Por consiguiente, sin que haya contradicción entre la opinión que acabo de manifestar y la que expresó el ex-Ministro de Hacienda, señor Celis, relativa a que no sería conveniente emitir Vales de Tesorería para acometer la ejecución de estas obras, creo que el Senado haría bien en prestar su aprobación al artículo en la forma propuesta por la Comisión, es decir, para que las obras sean pagadas con el producto de su explotación con el producto de un empréstito. El Gobierno resolverá en el momento oportuno cual de los dos procedimientos es preferible.

El señor EDWARDS. — Creo que en la situación económica y financiera por que atravesamos, y seguramente durante un plazo de tiempo bastante largo, no estará el país en condiciones de contraer nuevos compromisos sin perjudicar gravemente la prosperidad nacional. Recuerdo que el ex-Ministro de Hacienda señor Celis, declaró en esta Cámara que, a su juicio, las obras portuarias a que se refiere este proyecto no debían ejecutarse sino por casas comerciales que las hicieran a su propio riesgo, sin garantía del Estado, y que estas casas se reembolsarían el costo de los trabajos por medio del producto de la explotación de los puertos durante el número de años que se conviniera en los respectivos contratos.

Yo creo que el Honorable señor Celis pensaba muy cuerdamente, porque me parece que el crédito del Estado, en virtud de los numerosos empréstitos ya contratados, a los que hay que agregar todavía el empréstito próximo, está hoy día muy menoscabado, y la prueba de ello es el alto tipo de interés a que hemos tenido que contratar los últimos empréstitos.

Por otra parte, creo que si va a quedar a opción del Presidente de la República, como lo propone la Comisión, la facultad de recurrir al crédito o de contratar la ejecución de las obras con casas constructoras que se pagarían con el producto de la explotación de los puertos, podrá suceder que las obras se ejecuten por administración, y yo, que sé cómo es la administración de nuestro país, temo mucho que las obras por ejecutarse vayan a ser mal concebidas, mal estudiadas, y lleguen a producir resultados funestos para la Nación.

Recuerdo que en uno de los brillantes discursos del Honorable Senador por Atacama, hizo presente Su Señoría que en una extensión de doscientas millas de territorio escasamente poblado, se iban a construir cuatro puertos, y yo temo que algunos de estos puertos, aun cuando queden muy bien concluidos, no tengan movimiento alguno a causa de la competencia que se trabará entre ellos.

Es indudable que hay gran ventaja que las obras sean ejecutadas por casas interesadas en el buen éxito de ellas, tanto desde el punto de vista de la ejecución misma, como de su explotación, y para este efecto, conviene establecer que los que las construyan serán también los encargados de explotarlas.

En todo caso, me parece que es indispensable que el que ejecute las obras corra el riesgo de su ejecución y se pague con el producto de la explotación de ellas, porque así serán cons-

truídas sin los peligros que envuelven las influencias políticas y los empeños, que corroen la organización administrativa de nuestro país.

Por las razones expuestas, formulo indicación para que las obras portuarias que se trata de ejecutar, sean construidas por empresas particulares y pagadas con el producto de la explotación de ellas, en las condiciones que se determinarían al pedir las propuestas.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Permítame el Honorable Senador esclarecer el alcance de su indicación.

¿Se refiere ella a las nuevas obras portuarias que se trata de ejecutar o comprende también las de Valparaíso y Antofagasta, que se emprenden actualmente?

El señor EDWARDS. — A todas, señor Presidente, porque considero que este sistema es el más conveniente para todas ellas.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Entonces la indicación de Su Señoría importa la supresión del inciso "b" de este artículo y además la supresión de la frase final del inciso "a", que dice: "y garantizándose hasta un seis por ciento de interés anual sobre el capital invertido".

El señor EDWARDS. — Sí, señor Presidente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — En discusión la indicación formulada por el Honorable Senador.

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.